

Bucaramanga, 08 de Septiembre de 2022

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Betulia

REF. ACUSE RECIBO EMBARGO

OFICIO: 220
FECHA: 9/8/2022
PROCESO: RAD.68092408900120220006200
DEMANDANTE: MICROACTIVOS SAS

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de dineros en cuentas de corrientes, de ahorro, carteras colectivas, fondo de pensiones voluntarias, depósitos CDT y CDATS, de los cuales es titular **FREDY VILLAMIZAR LIZARAZO C.C.5671513, CHINCA RUEDA SARMIENTO C.C.28024142;** para informar que el(los) demandado(s), no es(son) titular(es) de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,



ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61 Tel 6430090 Ext.101
Director Sucursal Bucaramanga
BANCO GNB SUDAMERIS